



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 14 de Diciembre de 2015, constituido para la selección de un jardinero en régimen de personal laboral temporal, en orden a sustituir al jardinero por encontrarse de baja temporal, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Algarinejo con fecha a 05/11/2015., del siguiente tenor literal

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Reunidos en el despacho de Secretaría General del Ayuntamiento, el Lunes 14 de Diciembre a las 13,00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la selección de un jardinero en régimen de personal laboral temporal, en orden a sustituir al jardinero por encontrarse de baja temporal, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Algarinejo con fecha a 05/11/2015.

- D. Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento que actúa como Presidente del Tribunal.
- D. José Rafael Huete Serrano, Funcionario del Ayuntamiento que actúa como Secretario del Tribunal.
- D. José Aguilera Muñoz, Jardinero Municipal que actúa como Vocal. del Tribunal.
- D. José Antonio Carranza Sampedro, Arquitecto Técnico Municipal que actúa como vocal.

Constituido el Tribunal calificador, se dá lectura al Certificado del Secretario General del Ayuntamiento Don Armando Leruite Larrainzar, en el que consta que durante el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes:

- Don Francisco Javier Gámez Sánchez, fechada el día 23 de Noviembre de 2015, asiento de entrada en el Registro General nº 2526.
- Don Mariano Martín Huete, fechada el 30 de Noviembre de 2015, asiento de entrada en el Registro General nº 2575
- Don Juan José Lopera Adamuz, fechada el día 1 de Diciembre de 2015 asiento de entrada en el Registro General nº 2576.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a comprobar la documentación presentada en cuanto a verificar si reúnen lo estipulado en la Base Tercera CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES.

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

e) Poseer la titulación exigida, en este caso Certificado Estudios Primarios, Graduado Escolar, ESO, Educación General Básica, o Formación Profesional de Técnico o de Técnico Auxiliar, o equivalente.

f) Estar en posesión del permiso de conducción categoría B

El Tribunal acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía la admisión de los tres aspirantes y convocar al Tribunal y aspirantes para el día 21 de Diciembre, Lunes, a las doce horas para continuar con el proceso de selección con la valoración de la experiencia profesional, las circunstancias sociales y la realización de la entrevista personal o prueba de valoración a que hace referencia la Clausula séptima de las Bases de selección.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Algarinejo a 14 de Diciembre de 2015 .-----

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas

RESUELVO

PRIMERO : Aprobar la propuesta efectuada por el Tribunal calificador

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Francisco Javier Gámez Sánchez, fechada el día 23 de Noviembre de 2015, asiento de entrada en el Registro General nº 2526.

Don Mariano Martín Huete, fechada el 30 de Noviembre de 2015, asiento de entrada en el Registro General nº 2575

Don Juan José Lopera Adamuz, fechada el día 1 de Diciembre de 2015 asiento de entrada en el Registro General nº 2576.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO. Convocar al Tribunal y aspirantes para el día 21 de Diciembre, Lunes, a las doce horas para continuar con el proceso de selección con la valoración de la experiencia profesional, las circunstancias sociales y la realización de la entrevista personal o prueba de valoración a que hace referencia la Clausula séptima de las Bases de selección, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. Publicar en EL Tablón de Edictos y pagina web Institucional la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a quince de Diciembre de dos mil quince; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,
El Secretario.

Fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo.: Armando Leruite Larrainzar.

